



Unión Europea



100
1919-2019
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE



OCDE
MEJORES POLÍTICAS
PARA UNA VIDA MEJOR



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

FORO REGIONAL: PLANES NACIONALES DE ACCIÓN Y POLÍTICAS
PÚBLICAS EN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS





Introducción

- El proyecto desea promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la UE y en América Latina y el Caribe, mediante el apoyo a prácticas de conducta empresarial responsable, en línea con los instrumentos de las Naciones Unidas, la OIT y la OCDE.
- Socios implementadores: OIT, OCDE y ACNUDH.
- 9 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú.
- Fecha de inicio: **1 Enero 2019.**
- **Duración: 4 años.**
- Fase de identificación 2016 / 2017.



El marco teórico del proyecto

UE: Política comercial "Comercio para todos", diferentes directivas (por ejemplo, sobre la Divulgación de información no financiera para empresas y Compras públicas), Conclusiones del Consejo de la UE sobre las Cadenas Globales de Valor Responsables; Reglamento que establece las obligaciones relativas al deber de diligencia en la cadena de suministro de los minerales procedentes de zonas de conflicto; el Reglamento sobre madera, etc.

OIT: Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN).

OCDE: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

ACNUDH: trabajos y resoluciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos.



Principios generales del proyecto

- El proyecto complementa pero no sustituye la visión y el esfuerzo de cada país (gobiernos, empresas privadas, sociedad civil) en la implementación de los planes nacionales de Conducta Empresarial Responsable / Empresas y derechos humanos;
- El proyecto quiere hacer ver con hechos que la Conducta Empresarial Responsable no es solo una obligación por normas nacionales e internacionales sino también algo rentable para las empresas (diminución de costes y riesgos, incremento de rentabilidad, atracción de inversores) y gobiernos (mejor gestión, menores conflictos sociales y prevención del riesgo);
- El proyecto no desea ni crear nuevas estructuras ni nuevo procesos: nos basamos en lo que ya existe a nivel nacional e internacional y que está ya funcionando;
- El proyecto trabaja con un enfoque temático (agricultura, minería, finanzas, etc.), lo que facilita el trabajo a largo plazo y permite mejor enfocar nuestros esfuerzos sobre evidencias;
- El proyecto, en fin, desea también facilitar la acumulación del conocimiento práctico, su organización para facilitar el acceso, y su difusión entre los actores (*knowledge management*);



¿Qué deseamos alcanzar en concreto?

1. Apoyar a los gobiernos de ALC en el desarrollo y/o implementación de los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos/Conducta Empresarial Responsable (CER).
2. Mejorar la comprensión y la capacidad de las partes interesadas (especialmente las empresas) para implementar la diligencia debida para identificar, prevenir y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos, el trabajo decente y el medio ambiente.
3. Facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y desarrollar iniciativas conjuntas que promuevan las prácticas de CER.
4. Mostrar con buenas prácticas de qué manera la integración de los principios de la conducta empresarial responsable de la UE ha llevado a hacer negocios más rentables y sostenibles, disminuir conflictos y favorecer la mejora tecnológica y de procesos.
5. Mostrar como la conducta empresarial responsable puede en el largo plazo contribuir a la producción de bienes públicos globales (medio ambiente, conocimiento, etc.) y puede contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.



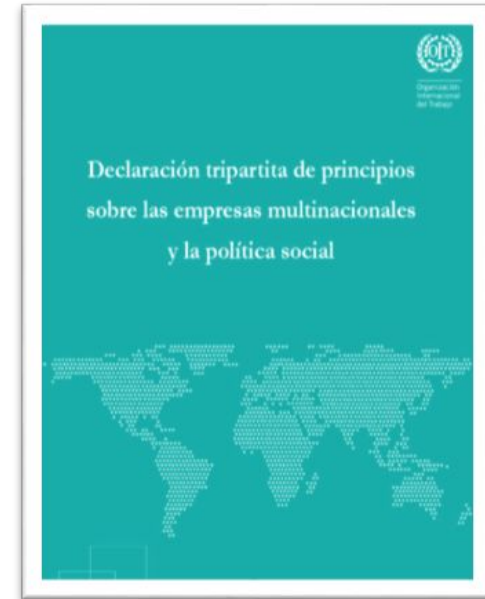
100
1919-2019

JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE



Actividades de la OIT

- **Marco:** Declaración tripartita sobre las empresas multinacionales
- **Objetivo principal:** promover la contribución positiva de las EMN al desarrollo económico y social y el trabajo decente y minimizar y resolver los impactos negativos
- **Foco:** dimensión laboral de la RSE/CER
- **Metodología:** una combinación de actividades regionales y nacionales, determinadas por necesidades regionales/nacionales
- **Implementación:** presencia regional, sinergias con mandantes tripartitos



Actividades de la OIT

Componente 1

Desarrollo e implementación de PNA sobre EyDH/CER

- Fomentar la participación efectiva de los Ministerios de Trabajo, Trabajadores y Empleadores
- Desarrollo de productos y facilitación de diálogo para concientizar sobre la RSE/CER

Componente 2

Implementación de la debida diligencia

- Capacitación y desarrollo de herramientas prácticas para los mandantes tripartitos sobre su rol en la debida diligencia (énfasis en el rol del diálogo social)

Componente 3

Compartir conocimiento sobre la CER

- Fondo para facilitar la disseminación de buenas prácticas, intercambio de lecciones aprendidas y fomentar la colaboración entre iniciativas existentes
- Organización de un foro regional de alto nivel sobre RSE/CER

Servicios de apoyo: Helpdesk de la OIT; dialogo empresas-sindicatos; cursos y módulos de formación



MEJORES POLÍTICAS
PARA UNA VIDA MEJOR





Actividades de la OCDE

Base: mandato y experiencia de la OCDE (7 adherentes)

Puntos Nacionales de Contacto: gestión del conocimiento o y continuidad

Alcance temático:
Conducta Empresarial Responsable (CER):
derechos humanos, trabajo, medio ambiente, lucha contra la corrupción, protección del consumidor e impuestos.

Metodología:
Actividades que se construyen unas a partir de otras (diagnóstico – evaluación - desarrollo de capacidades)

Alcance geográfico:
actividades nacionales y regionales





Actividades de la OCDE: 3 PILARES



Políticas gubernamentales de conducta empresarial responsable



Ayudar a las empresas a realizar la debida diligencia en sectores prioritarios



Reforzar el acceso a remediación: foco en los PNC

Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



Apoyo al desarrollo/ implementación de PNA y procesos relacionados a Empresas y DDHH

Apoyar procesos de debida diligencia en materia de DDHH

Promover procesos
inclusivos multi-actores
para el desarrollo,
implementación y
evaluación de PNA

Alineación de las políticas
/normas relacionadas a
empresas y derechos
humanos con estándares
internacionales

Apoyar el acceso a
mecanismos de
reparación eficaces

Facilitar
dialogo/aprendizaje
entre pares entre las
empresas, sociedad civil y
asociaciones de empresas

Desarrollar
material/herramientas
sobre debida diligencia
en materia de DDHH

Colaboración con
instituciones locales
expertas en materia de
debida diligencia (ToT)

Apoyar plataforma regional sobre practicas de CER

Consulta regional multi-actor

Aprendizaje entre pares y intercambio de experiencias

Evaluar y incentivar los avances entre países y empresas de la región

Promover la participación significativa de todos los actores interesados

Próxima consulta: Santiago de Chile 3-4 de Septiembre e 2019



Unión Europea



100
1919-2019
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

UE (Delegación en Brasilia)

Costanzo.fisogni@eeas.europa.eu

OIT

Annie van Klaveren, vanklaveren@ilo.org

OCDE

Froukje Boele, Froukje.BOELE@oecd.org

ACNUDH

Responsible business conduct in Latin America and the
Caribbean –RBCLAC, rbclac@ohchr.org

GRACIAS . THANK YOU . MERCI . OBRIGADO